ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05/2026 CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique, se realiza la quinta sesión extraordinaria del año 2026 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, fijada para el martes 22 de septiembre de 2026, dando inicio a las 16:04 horas. La sesión se realiza de manera híbrida (presencialmente las Consejeras María Soledad Gómez Riffo e Ildegard Kunz Parra y Consejero Pablo Carrasco Pinuer y telemáticamente los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado, Rodolfo Walter Díaz e Ignacio Irarrázaval Llona).

Asisten:
Sr. Víctor Cubillos Godoy, Rector.
Srta. María Soledad Gómez Riffo
Sr. Roberto Jaramillo Alvarado
Sra. Ildegard Kunz Parra
Sr. Rodolfo Walter Díaz
Sr. Ignacio Irarrázaval Llona
Sr. Pablo Carrasco Pinuer

Excusas: Srta. Romina Aranda Cáceres.

Secretaria de Actas: Sra. Patricia Carrasco Urrutia, Secretaria General.

Invitados:
Vicerrector de Administración y Finanzas, Andrés Cuevas Cuevas.
Directora General de Desarrollo Estratégico, Julia Cubillos Romo.

CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

Habiendo concurrido el número de consejeros y consejeras requeridos para celebrar la sesión, esta se declaró constituida. Asimismo, se resolvió dar por cumplidas las solemnidades legales de citación.

TABLA

1. Presentación nuevos Consejeros Superiores, Sr. Pablo Carrasco y Sr. Ignacio Irarrázaval.
2. Modificación presupuestaria 2026
3. Modificación al Plan de Transición 2026

El Rector da la bienvenida al Consejo Superior, saludando uno a uno a las Consejeras y Consejeros Superiores. Saluda especialmente a los Consejeros Pablo Carrasco e Ignacio Irarrázaval, quienes participan por primera vez en sesión del Consejo Superior, realizando una semblanza de cada uno. Culmina señalando que con la integración de estos 2 nuevos Consejeros, ya están designados e integrados los 4 representantes del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad.

DESARROLLO

1.- Modificación presupuestaria 2026 (se adjunta anexos de la presentación)

Presenta el Vicerrector de Administración y Finanzas, Andrés Cuevas Cuevas, acompañado por Director de Finanzas Marco Formantel.

El Vicerrector de Administración y Finanzas expone los puntos que inciden en esta segunda modificación presupuestaria 2026 que se solicita aprobar al Consejo Superior.

I. Ingresos

1.2 Renta de Inversiones
Se ajusta el presupuesto considerando que los intereses obtenidos por los depósitos a plazo aumentarán, dado que los fondos institucionales han obtenido un mayor rendimiento en su inversión.

1.3.1 Derechos Básicos de Matrícula
Se actualiza el ingreso, dado que la recaudación por matrícula tuvo un aumento de **$2.371.320**.

3.2 Transferencias de Organismos del Sector Público y Entidades Públicas
Corresponde a la incorporación de recursos provenientes del Aporte Institucional a las Universidades Estatales (AIUE), de acuerdo con la Resolución N° 5.574 de la Subsecretaría de Educación Superior.

7. Otros Ingresos – Leyes Especiales
Corresponde a una mayor recuperación de aranceles de años anteriores respecto de lo inicialmente presupuestado, por lo que se considera un aumento de **$77.952.595**.

II. Gastos

1.4 Honorarios
La presente modificación presupuestaria incrementa el ítem de Honorarios en **$552.583.590**, permitiendo ajustar el marco presupuestario desde un monto inicial de $1.379.416.410 a un presupuesto actualizado de **$1.932.000.000**.

La proyección anual de compromisos para el ejercicio 2026 en este ítem asciende a $1.932.000.000. Dicha estimación toma como base los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vigentes al 30 de junio de 2026, los cuales alcanzan un monto de $908.568.462. A esta ejecución se suman la programación de planes de gasto de proyectos ministeriales ya desarrollados y la incorporación proyectada de los honorarios académicos destinados a cubrir la docencia del segundo semestre.

Al corte del 30 de junio de 2026, el presupuesto de honorarios administrativos con cargo al Presupuesto Institucional se estima en $321.594.859 (equivalente al 16,6% del total). En consecuencia, la totalidad del incremento presupuestario solicitado se explica por la incorporación de contrataciones financiadas con recursos de Proyectos URY y de proyectos y programas externos.

Estas contrataciones se integran a la ejecución presupuestaria a medida que se formalizan los convenios y se activan sus respectivos planes de trabajo, razón por la cual no resulta factible estimarlas en su totalidad al momento de la formulación del presupuesto inicial. Cabe destacar que se trata de contrataciones de carácter temporal y transitorio, supeditadas estrictamente a la vigencia y financiamiento de cada convenio, por lo que no constituyen un gasto permanente ni recurrente para la institución.

A continuación, se detalla la estructura y distribución del ítem 1.4 Honorarios según la proyección a diciembre de 2026:

Fuente de financiamiento 1.4 Honorarios	**Proyección de compromisos presupuestarios (corte junio 2026)**	**% del total**
(+) Proyectos URY	$1.445.840.360	74,8%
(+) Proyectos y programas externos	$164.564.781	8,5%
(=) Subtotal proyectos	***$1.610.405.141***	***83,4%***
Presupuesto institucional	$321.594.859	16,6%
(=) Total comprometido	**$1.932.000.000**	**100,0%**

2.6 Otros Servicios
Al corte del 30 de junio del presente ejercicio, los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vigentes en el ítem 2.6 Otros Servicios ascienden a **$531.742.382**. Cabe destacar que este ítem concentra de manera transversal la adquisición de bienes y la contratación de servicios operativos de la Universidad de Aysén, incluyendo principalmente: pasajes y viáticos, servicios de catering y banquetería, asesorías técnicas externas, servicios de alojamiento, mantenimiento y reparación de infraestructura y vehículos, devoluciones de fondos por proyectos no ejecutados y primas de seguros institucionales.

Origen y justificación del aumento presupuestario

El incremento propuesto para este ítem responde a dos causas principales:

a) Reintegros de proyectos no ejecutados ($480.000.000). A la fecha de corte de junio, se estima una obligación por concepto de devolución de recursos no ejecutados por $480.000.000, los cuales deben ser reintegrados a las respectivas entidades financiadoras. El financiamiento de este gasto se efectúa con cargo al Saldo Inicial de Caja, al corresponder a fondos percibidos en ejercicios presupuestarios anteriores. Esta operación resulta plenamente coherente con la disminución de $773.305.391 registrada en el Saldo Final de Caja dentro de esta misma propuesta de modificación presupuestaria.

b) Mayor dinámica de gasto en proyectos externos ($150.714.669). Se registra un incremento en las necesidades operativas de proyectos con financiamiento ministerial, ANID y del Programa de Orquestas, derivado de un mayor ritmo de gestión y avance en su ejecución financiera. Entre enero y mayo, las operaciones vinculadas a proyectos representaron el 29,4% de los CDP emitidos en este ítem; manteniendo este nivel de actividad, el saldo disponible resulta insuficiente para cubrir los requerimientos operativos del segundo semestre. Este ajuste guarda estricta coherencia con la incorporación de $619.668.953 por concepto de mayores transferencias de organismos públicos en la presente modificación.

Resumen de las causas del incremento

Causa del incremento en Ítem 2.6	**Monto (CLP)**	**Fuente / Mecanismo de financiamiento**
(+) Reintegro de proyectos a entidades financiadoras	$480.000.000	Saldo inicial de caja (recursos de ejercicios anteriores)
(+) Mayor gasto operativo en proyectos externos (Ministeriales, ANID, Orquestas)	$150.714.669	Mayores transferencias de organismos públicos
(=) Total incremento Ítem 2.6	**$630.714.669**	

4.1 Máquinas y Equipos
La modificación presupuestaria en el ítem 4.1 Máquinas y Equipos responde a la necesidad de ajustar la disponibilidad de recursos de capital para dar cobertura al cronograma de adquisiciones e inversiones en equipamiento de los proyectos de desarrollo institucional y de investigación. Estas adquisiciones se concentran fuertemente durante el segundo semestre del ejercicio presupuestario, una vez completadas las etapas de formalización de convenios, diseño de especificaciones técnicas y adjudicación de los procesos licitatorios correspondientes.

Origen del aumento y proyección de compromisos

Al corte del 30 de junio de 2026, el ítem registra compromisos formalizados por un total de **$171.500.039**. Para el periodo comprendido entre julio y septiembre se contempla la adquisición de equipamiento por un monto de $79.782.097, ritmo que se acelerará en el transcurso del segundo semestre, impulsado principalmente por el cumplimiento de los planes de trabajo de dos proyectos clave:

a) Proyecto URY 21991 (NITES). Tras registrar una baja ejecución durante el primer semestre, el proyecto requiere concretar de manera acelerada sus inversiones en bienes de capital antes del término de la vigencia de su convenio en diciembre de 2026. Entre las adquisiciones comprometidas en el corto plazo destacan:

- Kits solares fotovoltaicos y microrred de energía: $15.400.000

- Instrumentación de medición de laboratorio: $14.300.000
- Potenciostato: $13.000.000
- Sistema de laboratorio de física: $12.000.000

Adicionalmente, durante el segundo semestre el proyecto proyecta la ejecución de compras de capital por un monto aproximado de $100.000.000, destinadas a la implementación de invernaderos y equipamiento especializado en energías renovables.

b) Proyecto FIU-Territorios. A junio de 2026 registra un nivel de ejecución de $14.800.000, destinados a la adquisición de mobiliario, equipos portátiles (notebooks) y tecnología de apoyo. Para la segunda mitad del año, proyecta adquisiciones adicionales por cerca de $80.000.000 en bienes de capital requeridos para la consolidación de sus hitos operativos.

4.2 Vehículos
Situación actual
Con la modificación, el ítem queda comprometido en su totalidad por **$220.000.000**, correspondientes a tres adquisiciones:

- **Clínica médica móvil:** $90.000.000. Adquisición realizada en febrero de 2026.
- **Minibús de 19+1 pasajeros:** $90.000.000.
- **Camioneta:** $40.000.000. Se incorpora con la presente modificación.

Origen del aumento
El presupuesto vigente de $180.000.000 cubría solo la clínica médica móvil y el minibús, y con ambas adquisiciones el ítem queda sin saldo disponible. El aumento de **$40.000.000** permite adquirir una camioneta que amplía la capacidad de desplazamiento de la Universidad en el territorio regional. Esta necesidad se origina en el aumento de establecimientos educacionales que debe atender el Programa PACE, cuya cobertura exige traslados frecuentes de equipos a distintas comunas de la región.

El Consejero Jaramillo solicita tener mucha claridad de los puntos complejos que se han presentado, con miras a la elaboración del presupuesto 2027, además y conteste con el siguiente punto de tabla, como el presupuesto se relaciona con el Plan de Transición y con el Plan de Mejora que se derivará del proceso de acreditación y las indicaciones de la CNA, cree que eso es algo muy relevante a tener en cuenta, y que no hemos analizado detenidamente hasta ahora.

Las Consejeros y Consejeros realizan consultas y exponen opiniones que apuntan primordialmente al equilibrio financiero de la Universidad.

El Rector señala que, un dato muy importante es el hecho que somos la única Universidad sin deuda en el sistema financiero.

Acuerdo: se acuerda, por todos los asistentes, aprobar la modificación propuesta al Presupuesto 2026 de la Universidad de Aysén.

3.- Modificación al Plan de Transición 2026 (se adjunta anexos de la presentación)

Presenta la Directora General de Desarrollo Estratégico, Julia Cubillos Romo, acompañada del Director de Planificación y Proyectos Estratégicos, Amaury Ibacache Silva.

La Directora General realiza una exposición sobre el Plan de Transición original, presentado ante el Consejo en sesión de 07 de mayo, siendo aprobado por Acuerdo CS N° 14/2026, y sancionado por Resolución Universitaria Exenta N° 359 de fecha 12 de junio de 2026.

El Plan fue generado con una mirada institucional, orientado hacia el logro de la misión institucional, hacia la calidad y el mejoramiento permanente, buscando el uso eficiente de los recursos, fortaleciendo la toma de decisiones (disminuyendo la reactividad y eliminando la arbitrariedad), tratando de conseguir una gobernanza interna que oriente, guíe, y aúna voluntades hacia un camino común.

Teniendo esto en vista, las razones de los ajustes presentados, buscan:
Adecuar las p**onderaciones y puntajes:** La distribución del total de 100 puntos por cada Objetivo Específico

en función de la relevancia, criticidad e impacto estratégico institucional de las actividades.
Relevar la separación entre Indicadores/Hitos: Diferenciación entre hitos (eventos concretos que permiten el logro de las actividades) e indicadores (medición del rendimiento o progreso).
Dejar claramente estipulados los medios de verificación y fechas de corte: La actualización y precisión de los respaldos documentales necesarios para acreditar el cumplimiento de cada actividad, junto con la programación de sus respectivos meses de entrega.
Esto conlleva una extensión de la vigencia del plan hasta julio 2027.
Introducir una cláusula de ajuste metodológico: facultando a la Dirección General de Desarrollo Estratégico a realizar adecuaciones técnicas ante inconsistencias menores o imprevistos sobrevinientes, resguardando la intangibilidad de los objetivos aprobados por el Consejo Superior.
Con todo esto, los ajustes presentados permiten construir una matriz cuyo contenido garantiza la implementación de una metodología de seguimiento y monitoreo en tiempo real que articula el logro del Plan de Transición con el sistema de calificación del equipo directivo a través de convenios de desempeño.

Para lograr el monitoreo constante de la ejecución del Plan, la Dirección General de Desarrollo Estratégico desarrollar un tablero de seguimiento con las siguientes características:

- Actualización mensual.
- Acceso a evidencia.
- Trazabilidad de avances y modificaciones.
- Seguimiento cuantitativo y cualitativo.
- Generación de alertas oportunas.
- Acotar y personalizar el análisis utilizando los menús desplegables:
 - Dirección Superior / Intermedia: Filtra la información de acuerdo con la unidad directiva o ejecutora seleccionada.
 - Objetivo Estratégico: Permite seleccionar entre los dos grandes ejes estratégicos del plan.
 - Objetivo Específico: Permite aislar y examinar cualquiera de los objetivos operativos definidos.
- Disponible en el Sistema de Análisis Institucional.

La primera actualización oficial del Plan de Transición se realizará en octubre de 2026.

El Consejero Irarrázaval señala que le preocupa la cantidad de indicadores, por su conocimiento del análisis de políticas públicas, que a veces tener tanto no asegura los resultados. Si se tiene que ajustar, que se ajuste, pero lo que mas le interesa es qué es lo crítico y lo que realmente urge.

La Directora General de Desarrollo Estratégico señala que de primordial importancia son las actividades, ya que su realización permite monitorear lo comprometido, y el Rector ha definido que la evaluación de desempeño de su equipo directivo está sujeto al cumplimiento de este Plan, por lo cual se busca que haya claridad del trabajo y gestión de cada unidad. En la primera versión se tenía un documento bastante grande, pero hoy se buscó la priorización para lograr cumplirlo en este año de ejecución.

El Consejero Irarrázaval agradece la explicación, pero su preocupación es entender cuáles son los puntos más críticos, ya que cree que un incentivo de cumplimento asociado a incentivo económico al estilo PMG del sector público, es una muy mala estrategia. Se le responde que en ningún caso hay incentivos económicos asociados, y que el rector sólo utilizará esta materia para medir el desempeño del equipo directivo.

El Consejero Irarrázaval solicita que se genere una nota a pie de página cuando se trate de ajustes meramente metodológicos o ajustes que no impliquen el cambio de un numerador específico, para conocer las variaciones incorporadas, pero si se trata de ajustes de metas quizás ahí hay que discutirlas con mayor profundidad.

La Consejera Kunz solicita se consigne expresamente que el Consejo Superior deberá ser informado de todo ajuste que se realice al Plan de Transición 2026-2027 en el futuro.

Acuerdo: se acuerda, por todos los asistentes, la modificación del Plan de Transición de la Universidad de Aysén; autorizando a la Dirección General de Desarrollo Estratégico, para que, en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y control de gestión, efectúe los ajustes técnicos y la optimización metodológica de los indicadores o medios de verificación del Plan de Transición 2026-2027 aprobado; debiendo eso sí, informar al Consejo Superior de todo ajuste que se realice al Plan de Transición 2026-2027 en el futuro.

4.- Varios

Se discute con los Consejeros, la necesidad de reagendar las próximas sesiones del Consejo Superior atendiendo a la incorporación de los nuevos Consejeros.

La Secretaria General consultará vía correo electrónico a cada Consejero su disponibilidad y realizará una propuesta para las próximas sesiones.

Consejero Walter solicita tener sesiones de máximo 3 horas, señala que si el material se envía con la debida antelación no se necesita una discusión extensa. El Consejero Irarrázaval apoya la proposición de Rodolfo Walter de tener sesiones más acotadas.

Para el mes de noviembre se contempla una sesión de inducción por parte de las unidades de la Universidad a los integrantes del Consejo Superior.

5.- Acuerdos

ACUERDO CS N° 31/2026: el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, acordó aprobar, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado, Rodolfo Walter Díaz, Ignacio Irarrázaval Llona y Pablo Carrasco Pinuer; es decir, la unanimidad de los presentes; la modificación propuesta al Presupuesto 2026 de la Universidad de Aysén.

ACUERDO CS N° 32/2026: el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, acordó aprobar, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado, Rodolfo Walter Díaz, Ignacio Irarrázaval Llona y Pablo Carrasco Pinuer; es decir, la unanimidad de los presentes; la modificación del Plan de Transición de la Universidad de Aysén; autorizando a la Dirección General de Desarrollo Estratégico, para que, en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y control de gestión, efectúe los ajustes técnicos y la optimización metodológica de los indicadores o medios de verificación del Plan de Transición 2026-2027 aprobado; debiendo eso sí, informar al Consejo Superior de todo ajuste que se realice al Plan de Transición 2026-2027 en el futuro.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 18:31 horas del mismo día.

Patricia Carrasco Urrutia

Firmado digitalmente por Patricia Carrasco Urrutia
Fecha: 2026.10.23 16:03:21 -03'00'

Patricia Carrasco Urrutia
Secretaria General y Ministra de Fe
Universidad de Aysén